

Río Gallegos, 25 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.844/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Dra. Marta Susana REINOSO de fecha 25 de febrero del año en curso, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria periodo 2021, durante los días 11 al 25 de abril de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 107-virtual/DAP-UARG/22, fs. 4, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45, a);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021 a la Dra. Marta Susana REINOSO, CUIL N° 27-11007481-1, designada en Carrera Académica en la Categoría Profesor Titular, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-01-02, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival y los QUINCE (15) días restantes a partir del 11 y hasta el 22 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG